



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	93.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	223.000,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	33.800,00
6.	Inversiones reales	183.000,00
	Total presupuesto	533.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	270.200,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.400,00
4.	Transferencias corrientes	76.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	146.400,00
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Total presupuesto	533.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cogollos. –

A) Funcionarios de carrera. Número de plazas: 1.

Secretario-Interventor, nombramiento definitivo, grupo A1, agrupado con el Ayuntamiento de Valdorros.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 2.

Alguacil/Peón de Servicios Múltiples.

Auxiliar Administrativo del Telecentro.



C) Personal laboral eventual: 2.

Peón de Servicios Múltiples.

D) Funcionarios interinos: 1.

Administrativo, grupo C2, agrupado con el Ayuntamiento de Valdorros.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 2.

Total personal laboral eventual: 2.

Total funcionarios interinos: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogollos, a 31 de enero de 2019.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras